

GACETA ECONOMISTA.

PERIÓDICO

DE COMERCIO, DE NAVEGACION MERCANTIL
Y DE SEGUROS.

GUIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO.

NÚM. 9

LUNES 16 DE JULIO DE 1860.

AÑO I.

CRONICA OFICIAL.

DOMINGO.—Ley concediendo una pensión á doña Juana Irure y Sanchez.

Real decreto, ampliando la amnistía de 1.º de mayo.

Otro disponiendo se proceda á nueva eleccion en el distrito de Aranda de Duero por haber tomado asiento en el Senado D. Manuel de la Fuente Andrés.

Otro tambien para nuevas elecciones por los distritos de Verin y Orense por ingresar en el Senado el Sr. Yañez Rivadeneira.

Otro para que se hagan en el distrito de Alhama, para reemplazar á D. Antonio Mantilla, nombrado gobernador civil.

LÚNES.—Real orden aprobando las alteraciones de categorías, propuestas para el cuerpo de carabineros por el inspector general.

MARTES.—Real decreto nombrando capitán general de las Islas Filipinas, al teniente general D. José Mac-Crohon, ministro de Marina.

Otro nombrando ministro de Marina al teniente general D. Juan Zabala, marqués de Sierra-Bullones.

Otro disponiendo que D. Saturnino Calderon Collantes, ministro de Estado, se encargue del despacho de la Gobernacion, durante la ausencia de D. José Posada Herrera.

Otro nombrando director general de caballería al teniente general D. José Maria Marchessi.

MIÉRCOLES.—El periódico oficial no contiene ningun Real decreto.

JUEVES.—Real decreto aprobando el reglamento que ha de regir para la introduccion de trabajadores chinos en la Isla de Cuba.

Por el ministerio de Estado se publica un decreto del gobierno de la república de Venezuela, por el que se continuarán cobrando por las Aduanas de aquel estado las contribuciones extraordinarias decretadas en 27 de abril de 1856.

—**VIERNES.** Varias resoluciones sobre cargas de justicia.

—**SÁBADO.** Ley eximiendo del pago de derechos las cruces de Carlos III é Isabel la Católica concedidas por la guerra de Africa.

BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA.

Tenemos á la vista la memoria leida en la junta general de accionistas de este Banco, de la cual resulta que, á pesar de los sucesos poco satisfactorios ocurridos respecto de la situacion de la plaza en general, la del establecimiento se presenta próspera para el presente y el porvenir.

Explica los motivos de la nueva emision de acciones, por valor de un millon de pesos, emitidas con un 40 por 100 de prima.

Enumera las ventajas alcanzadas para su futura marcha, con las concesiones obtenidas del gobierno, que consisten: 1.º en la emision de billetes al portador; 2.º en la facultad de hacer el comercio de oro y plata; 3.º en que pueda aumentar el máximo del interés de 8 por 100 en los casos extraordinarios; 4.º en la autorizacion para que pueda admitir en ciertas operaciones una firma segura de la capital, aunque las demás estén domiciliadas fuera de ella y en que pueda suprimir el cargo de subdirector.

Desde 1.º de enero hasta 31 de diciembre de 1859, el Banco ha presentado en su contabilidad un movimiento general de 1.069.802.177 pesos 40 céntimos. La caja ha cobrado 164.869.057 pesos 64 céntimos, y ha pagado 164.260.480 pesos 42 céntimos.

Se han invertido en descuentos de tres meses plazo 16.881.524 pesos 84 céntimos; de tres á seis 8.336.172 pesos 52 céntimos; en préstamos 11.521.563 pesos 89 céntimos, y en letras de cambio 2.658.864 pesos 2 céntimos.

En el primer semestre repartió entre sus accionistas el 8 por 100 sobre el capital efectivo, y en el segundo 15 y 1/4 por 100. De manera que los accionistas han disfrutado una utilidad líquida de 23 1/4 por 100.

Hé aquí la situacion del Banco en la tarde del 2 de junio de 1860.

DEPARTAMENTO DE EMISION.

Activo.

Caja.—Existencia en efectivo.		1.333.333,34
Cartera. {	Vencimiento hasta 30 dias.	935.094,1
	» de 31 á 60 dias.	895.714,3
	» de 61 á 90 dias.	835.858,2
		<u>2.666.666,66</u>
		4.000.000

Pasivo.

Billetes en circulacion.	4.000.000
	<u>4.000.000</u>

DEPARTAMENTO DE GIROS Y DESCUENTOS.

Activo.

Caja. {	Existencia en efectivo.	2.820.985,93	
	Idem en billetes.	137.500	2.958.485,93
Cartera. {	Vencimientos:		
	hasta 3 meses.	6.237.792,15	
	Idem de 3 á 6 meses.	4.466.549,62	
		<u>7.704.341,77</u>	
	Letras negociables.	128.953,25	7.833.295, 2
Créditos aplazados con escritura pública.		823.975,51	
Direccion general del Tesoro.		153.043,96	
Créditos vencidos. {	Pagarés con dos firmas.	53.214,14	
	Préstamos con garantía.	35.671,22	88.885,36
			<u>188.358,71</u>
Comisionados.		188.358,71	
Propiedades. {	Fincas.	70.000	
	Moviliario.	7.070,91	77.07,910
Gastos de todas clases. {	De instalacion.	4.267, 7	
	Generales.	34.292,45	38.559,52
			<u>12.161.674,92</u>

Pasivo.

Capital.	4.000.000		
Fondo de reserva.	400.000		
Cuentas corrientes.	4.112.897,71		
Corresponsales.	3.063,12		
Depósitos con interés.	2.709.897,37		
Depósitos sin interés.	538.789, 5		
Intereses de depósitos.	58.310,30		
Dividendos. {	Del 3er. balance.	150	
	Del 4.º id.	183,75	
	Del 5.º id.	105	
	Del 6.º id.	760	
	Del 7.º id.	6.252,50	7.451,25
Bonos vencidos del em- préstimo.	1.ª série.	1.100	
	2.ª »	700	1.800
Intereses de los bonos.		201,63	
Ganancias y pérdidas.		329.264,49	
		<u>12.161.670,92</u>	

Santander 14 de julio de 1860.

SEÑOR DIRECTOR DE LA GACETA ECONOMISTA.

Como anuncié á V. en mi anterior, el domingo 8 tuvo lugar la prueba del trozo del camino desde los Corrales á Barcena, cuyo resultado fué tan satisfactorio como era de desear.

Parece ser que hay algunas cuestiones pendientes entre la empresa de este ferro-carril y la del Norte, respecto al sitio más conveniente



para la estación que por cuenta de las dos empresas se ha de construir en Alar del Rey, punto de empalme de los dos caminos. Es de esperar que esta cuestión se resuelva de una manera satisfactoria para las dos empresas cuyos intereses están tan estrechamente unidos, que puede decirse que son idénticos.

Ayer entró en este puerto el vapor transporte Inglés Himalaya conduciendo la comisión científica que Suecia y Noruega envía á esta provincia para hacer estudios sobre el eclipse que tendrá lugar el día 18 del corriente. Este vapor, uno de los mayores de la marina inglesa, es uno de los destinados á conducir tropas á la India, y habiendo transportado en el último viaje 2,500 hombres y 250 caballos. *La Abeja Montañesa* y *El Boletín de Comercio*, periódicos de esta plaza, baten palmas porque este buque que cala 23 $\frac{1}{2}$ piés ha podido entrar sin inconveniente. ¡Dios quiera que puedan decir siempre lo mismo!

Este puerto, el segundo de la Península en importancia mercantil y el primero de esta costa, se está cerrando por las arenas que arrastran los ríos que desembocan en esta bahía; y aun cuando hay dos dragas que continuamente están sacando arenas, no podrá quedar bien mientras no se dé otra dirección al río Cubas, que es el que más arenas y más daño hace á esta hermosa bahía.

El mercado continúa paralizado, no llegan cargamentos de América, los buques que llegan á este puerto ó son de los dedicados al cabotaje, ó de Francia ó Inglaterra, cargados de quincalla, carbon y efectos para el ferro-carril.

La escasez de frutos coloniales y las últimas noticias recibidas por el correo de la Isla de Cuba sostienen las pretensiones de los tenedores de estos frutos. Los precios á que pueden cotizarse son los siguientes:

Azúcar $\frac{2}{3}$ dorado y $\frac{1}{3}$ blanco 42 á 44 y 51 $\frac{1}{2}$ á 55 reales arroba según clase.

Los dorados como de más consumo, siguen más demandados.

Cacao caracas de 55 á 60 pesos quintal.

Carúpano de 45 á 47 id. id.

Guayaquil 27 id. id.

En harinas el barómetro por el cual se rige hoy esta plaza es el mercado inglés. A 17 y 17 $\frac{1}{2}$ quedaba este polvo la semana anterior, hoy no encuentra tomador á más de 17, y si continúa la baja en Inglaterra, no será difícil que los tenedores cedan en sus exigencias.

En segundas y terceras no puedo comunicar operación ninguna de importancia. En trigos tampoco se han hecho operaciones, siendo el precio nominal 45 reales fanega de 90 libras. En caldos no se han hecho operaciones.

(De nuestro corresponsal.)

SINIESTRO MARITIMO.

DETALLES DEL OCURRIDO AL TRASPORTE EUROPA, DE QUE YA TIENEN NOTICIA NUESTROS LECTORES.

En la madrugada del 28 de marzo, el transporte francés *Europa*, que conducía á bordo con destino á Manila unos trescientos hombres procedentes del ejército español de Cochinchina, naufragó en la barra de piedra y coral que rodea la isla desierta de Tritan, como á unos 600 metros de ella.

Gracias á la entendida dirección, serenidad y arrojo del teniente de navío de la Armada española D. Lázaro Araquistain, se salvó toda la gente con algunos víveres y la máquina de endulzar agua, siendo transportados en botes y balsas al mencionado islote, ó más propiamente dicho, al bajo de Tritan.

No bien salieron de abordó, el teniente de navío Araquistain, el jefe de las fuerzas militares, Sr. Valverde y el capitán del buque, que se quedaron los últimos y no salieron hasta que le entraba el agua por los imbornales, cuando este se fué á pique, partiéndose por la mitad y sumergiéndose la popa completamente. Sólo se descubría una parte de la proa y el palo trinquete, que quedaron embarrancados en el bajo.

Reunidos los naufragos en un suelo tan inhospitalario, que solo les ofrecía una especie de tregua con la muerte, el intrépido Araquistain se ofreció á ir en busca de socorro á Saigón, de donde los separaban 160 leguas, sin más medio de hacer el viaje que la desmantelada falúa española *Soledad*, que ha sido conducida desarmada, y á remolque por el *Europa*.

Puesto un palo é improvisado un aparejo á tan débil casco, en cuya operación se invirtió todo el día 29, se dió á la vela al día siguiente el intrépido oficial, acompañado de un subteniente de infantería de marina, un patron y diez y seis marineros, llegando en cinco días á Saigón, á pesar de los obstáculos y riesgos que le oponía un terrible viento del N. que se levantó á poco de su salida.

La situación de los naufragos entretanto, era tan crítica,

que estaban reducidos á un cuarto de ración de galleta y un cuarto de litro de agua por hombre, á causa de la escasez de los víveres y de leña para hacer funcionar la máquina de endulzar.

La carne del único caballo que se pudo salvar y la de una enorme tortuga cogida por los marineros, hicieron algo menos precaria la situación de los naufragos, hasta que el día 3 recibieron un socorro providencial. Una fuerte marejada agitada por el terrible viento del N., que tantos obstáculos ofrecía á los expedicionarios, arrojó al islote infinidad de pipas de vino, seis de carne salada, tres de harina y otra porción de efectos útiles, entre ellos tablazon para construir barracas, un almacén y una atalaya en que flotaban alternativamente los pabellones francés y español.

Por último, el 11 de abril, á las nueve de la mañana; apareció el vapor francés *Norzagaray*, al mando del teniente de navío Mr. L'Espe, uno de los cuatro que el Sr. Daris, jefe superior de Saigón, había enviado en su socorro.

A bordo del vapor venía el intrépido Araquistain, que á las once de la mañana saltó en tierra acompañado del segundo del *Norzagaray*, donde fueron recibidos á los gritos de viva la Reina; viva el Emperador.

La artillería, equipajes y cuantos efectos contenía el *Europa*, se han perdido completamente. Las personas, en número de mas de trescientas, se han salvado todas, si bien hubo que lamentar la muerte de dos bombres que perecieron el primer día por beber agua salada.

No terminaremos sin rendir un homenaje de justicia á la digna y noble conducta del citado capitán de navío, Mr. Daris, jefe de las fuerzas francesas de Saigón y á la eficacia con que le secundaron sus subordinados.

El valor, inteligencia y abnegación del teniente de navío español, D. Lázaro Araquistain, son dignos del mayor elogio, y el Gobierno hará un acto de justicia confiriéndole el empleo de capitán de fragata, para el que ha sido propuesto por el capitán general de Filipinas.

FÁBULAS PROTECCIONISTAS.

I.

Por afán de encontrar una cucaña,
Quiso un jaulero hacer jaulas de caña.
Y decía: «Teniendo *proteccion*,
Podré llevar por ellas... un doblon»;
Mas gritaban á coro unas cotorras:
«Si, fíate en la Virgen y no corras.»

II.

Puso Pedro espantajos un verano
Por guardar de los pájaros el grano.
El viento los tiró; cada espantajo
Tronchó las mieses que pilló debajo;
El pobre Pedro se quedó perdido
Entre lo estropeado y lo comido.
Y ya se iba á arrojar de una ventana,
Cuando le hicieron Vista de una Aduana.

III.

Deseando ser hombre un animal,
Solicitó ser guarda de la sal;
Y la gracia alcanzó de sér humano
Por haber sido perro de hortelano.

IV.

Un ministro en su empeño de estancar
Llegó á estancar el agua de la mar.
Y han sido de opinion varios letrados,
De que paguen derechos los ahogados.

Francisco Javier de Bona.

BOLSA DE MADRID.

SEMANA DEL 9 DE JULIO AL 14 DE MISMO DE 1860.

EFECTOS PUBLICOS ESPAÑOLES.	LUNES.		MARTES.		MIÉRCOLES.		JUEVES.		VIERNES.		SABADO.	
	Contad.	Plazo.	Contad.	Plazo.	Contad.	Plazo.	Contad.	Plazo.	Contad.	Plazo.	Contad.	Plazo.
Títulos del 3 por 100 consolidado, sin cupon.	45-40		48-80		49-10		49-20		49-70		49-50	
Idem. del 3 por 100 diferido, idem.	40-50		40-25		40-40		40-80		41-25		41-15	
Material del tesoro preferente con interés.	
Idem no preferente con interés.	
Idem sin interés.	
Deuda amortizable de primera clase.	21-50		22		22		22		22		22	
Idem de segunda idem.	17		17		17		17		17		17	
Idem del personal.	12-60		12-70		12-85		12-90		13-25		13-25	
Acciones de car- reteras gene- rales, por 100 anual.	Emision de 1.º de abril de 1850 de a 4,000 rs.	84	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94
	Idem de 2,000 rs.	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96
	Idem de 1.º de junio de 1851 de a 2,000 rs.	96	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95
	Idem de 31 de agosto de 1852 de a 2,000 rs.	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99
	Idem de 1.º de julio de 1856 de a 2,000 rs.	93-50	93-50	93-50	93-50	93-50	93-50	93-50	93-50	93-50	93-50	93-50
Idem de 9 de marzo de 1855, procedente de la de 13 de agosto de 1852 de a 2,000 rs.
Acciones de obras públicas de 1.º de julio de 1858.	94-25		94-25		94-25		95-50		95-50		95-50	
Idem provinciales de Madrid, 8 por 100 anual.	
Acciones del canal de Isabel II de a 1,000 rs. 8 por 100 anual.	...		107		107		107		107		107	
Ferro-carriles de Madrid á Aranjuez.	
Idem de Aranjuez á Almansa.	
Idem de Alar á Santander.	
Idem de Socuellamos á Ciudad-Real.	
Idem de Almansa á Alicante.	
Idem de Cádiz á Sevilla.	
Idem de Barcelona á Zaragoza.	
Idem de Almansa á Játiva.	
Carpetas provisionales de obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, emision de 1859, sin cupon.	93-50		93		93-50		93-50		93-50		93-50	
Idem id. id. emision de 1860.	
ACCIONES DEL BANCO Y SOCIEDADES ANONIMAS.		Importan las acciones.	Tanto por 100 de descuento.									
Banco de España.	2,000	todo.	206		206		206		206		206	
Compañía Española Mercantil é Industrial.	1,900	75	
General de Crédito.	1,900	todo.	
Crédito Moviliario Español.	1,900	40	
Obligaciones de idem.	2,000	todo.	
Canal de Castilla.	4,000	id.	
Española, seguros generales.	5,000	5	
Gas de Madrid.	1,000	todo.	
Canalizacion del Ebro.	2,000	75	
Metabúrgica de San Juan de Alcaraz.	2,000	todo.	
Ferro-carril de Barcelona á Zaragoza.	2,000	75	1,640		1,640		1,640		1,640		1,640	
Idem de Madrid á Zaragoza y Alicante.	1,900	80	
Idem del Grao de Valencia á Almansa.	2,000	todo.	
Idem id. id. con 6 por 100.	1,000	id.	
Idem de Játiva á Almansa con 6 por 100.	1,000	id.	
Obligaciones del de Madrid á Zaragoza y Alicante, con 6 por 100 anual. Sale por sorteos.	1,900	»	
Idem hipotecarias de Alar á Santander, con 6 por 100 reabonable por sorteos á 197 1/4.	10,000	todo.	
Acciones del de Sevilla á Jerez y Puerto Real á Cádiz.	1,900	id.	
Obligaciones de idem id.	1,900	id.	
Acciones del de Córdoba á Sevilla.	1,900	id.	1,700		1,700		1,700		1,700		1,700	
Idem de los del Norte de España.	1,900	40	950		950		950		950		950	
Obligaciones del de Córdoba á Sevilla.	1,900	»	
Acciones del de Zaragoza á Pamplona.	1,900	40	2,000		2,000		2,000		2,000		2,000	
Obligaciones de Montblanc á Reus.	950	id.	950		950		950		950		950	

BOLSA DE BARCELONA Y EXTRANJERAS.

PLAZAS Y FECHAS.	FONDOS ESPAÑOLES.				FONDOS FRANCESES.				FONDOS INGLESES.				
	3 por 100 interior.	3 por 100 exterior.	3 por 100 diferido.	amortizable de segunda.	3 por 100 antiguo.	3 por 100 emprést. de 1859.	3 por 100 en pqs. T. C.	4 1/2 por 100.	3 por 100 consolidado.	3 por 100 reducido.	3 por 100 nuevo.	Billetes del Exequier.	Acciones del Banco.
Barcelona.....	»	»	40-40	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Amsterdam, 7 julio.....	48 5/16	»	39 9/16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Franfort.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Londres, 7 julio.....	»	49	38 7/8	»	»	»	»	95 1/4	»	»	»	»	229
Paris, 11 julio.....	50	39 1/4	39 1/4	20 1/2	68-80	»	»	97-65	»	»	»	3 prima	»

ACCIONES Y OBLIGACIONES DE FERRO-CARRILES ESPAÑOLES Y DE OTRAS SOCIEDADES, QUE SE COTIZAN EN LA BOLSA DE PARIS. — 11 JULIO.

CLASE DE EFECTOS.	ULTIMO CURSO.		OBLIGACIONES.	ULTIMO CURSO.	
	Contado.	Plazo.		Contado.	Plazo.
Madrid á Zaragoza, accion de 500 francos, pagados 400.	518-75	»	Alicante á Zaragoza, 3 por 100.	»	»
Córdoba á Sevilla (acciones libres).	»	»	Córdoba á Sevilla, 3 por 100.	480	»
Sevilla á Cádiz y Jerez, id. id.	»	»	Sevilla á Jerez, 3 por 100.	»	»
Norte de España, acciones de 500 francos, pagados 200.	447-50	»	Tarragona á Reus.	125	»
Pamplona á Zaragoza, acciones de 500 frns., todos pagados.	477-50	»	Crédito mov. español, acciones de 500 fr., pagados 200.	472-50	»
Barcelona á Zaragoza.	422-50	»	Pamplona á Zaragoza, 3 por 100.	»	»

ULTIMA HORA.

Escasísimas transacciones se verificaron en el bolsín de ayer, á pesar de haberse cruzado multitud de ofertas y demandas. Solamente tenemos noticia de dos operaciones de consolidado del 3 por 100 á 49-25 y una de diferida á 41-05.

De la amortizable no se hizo ninguna operacion; pero

la oferta era de 22 la de primera y 17 la de segunda.

Tambien se cruzaron algunas ofertas sobre acciones y efectos de compañías.

Por todo lo no firmado, y como Director y Editor responsable,
ANTONIO MARIA SEGOVIA.

IMPRENTA DE MANUEL GALIANO,
Plaza de los Ministerios, 3.

LA ESPAÑOLA.

Compañía general de seguros á prima fija,

MARITIMOS, CONTRA INCENDIOS, Y SOBRE LA VIDA.

COMPAÑÍA ANÓNIMA APROBADA POR EL GOBIERNO.

GARANTIAS :

19 años de existencia. — **80 millones** de capital social responsable. — **40 millones** pagados por siniestros marítimos. — **37 semestres de rentas vitalicias** pagados sin interrupcion á los asegurados.

JUNTA DE GOBIERNO.

EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL COLLADO,
presidente.
EXCMO. SR. D. ANDRÉS ARANGO, vocal.
SR. D. JOSÉ FINAT, idem.

EXCMO. SR. MARQUÉS DE VALLGORNERA,
idem.
SR. D. LORENZO FERNANDEZ DE LA SO-
MERA, idem.

SR. D. MANUEL MAYO DE LA FUENTE, id.
EXCMO. SR. MARQUÉS DE SAN FELICES,
idem.
EXCMO. SR. D. JUAN DRUMENT, idem.

SR. D. MANUEL MATHEU, propietario id.
SR. D. LUIS MERCADER SARTORIO, id. id.
SR. D. MIGUEL BRYAN, id. id.
SR. D. JOSÉ MARIA VELLUTI, id. id.

DIRECCION.

DIRECTOR GENERAL,
EXCMO. SR. D. LUIS MARIA PASTOR, propietario.

SUBDIRECTOR GENERAL,
SR. D. FÉLIX BONA, propietario.

SECRETARIO GENERAL,
SR. D. ENRIQUE PASTOR, propietario.

Oficinas generales. — Calle del Barquillo, números 4 y 6, principal.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Esta Compañía asegura todas las propiedades que el fuego pueda destruir ó deteriorar, tales como *casas en construccion y construidas, muebles, cosechas recogidas, tiendas y almacenes de todo género, máquinas y fábricas* de cualquiera clase que sean.

Responde, sin aumento alguno de prima, de los incendios causados por el fuego del cielo y las explosiones de gas.

Garantiza tambien, mediante una prima insignificante, los estragos que ocasiona la explosion del gas que no produzca incendio.

Los seguros se hacen á prima fija y sin que tenga que satisfacer otra cantidad el asegurado, cualquiera que sea la importancia y el número de los siniestros.

Los siniestros se liquidan amigablemente y con puntualidad, por medio de peritos nombrados por ambas partes, el asegurado y la Compañía.

El importe de la pérdida causada por el incendio se paga al contado en Madrid, en las oficinas de la Compañía, y en provincias en la Agencia principal de cada provincia.

Para las PRIMAS de riesgos peligrosos y fábricas, deberán dirigirse los que quieran asegurarse á la *Direccion* de la Compañía de Madrid.

EXTRACTO DE LAS PRINCIPALES PRIMAS QUE SE PAGAN SEGUN TARIFA.

	RIESGOS (1).		
	1.º	2.º	3.º
	Rs. Cs.	Rs. Cs.	Rs. Cs.
CASAS de habitacion en Madrid.	30	50	1' 75
Idem en las capitales de provincias.	40	60	2' 25
Cabezas de partido.	45	70	1
Fuera de la cabeza de partido.	50	80	1' 50
MERCANCIAS.	80	1	2
Idem en cabeza de partido.	90	1' 25	2
Idem fuera de la cabeza de partido.	1	2	4

MERCANCIAS EN ALMACEN.

Por tres meses, un tercio del precio anual de la Tarifa.
Por tres meses á seis, dos tercios del precio anual.
Por mas de seis meses á un año, la prima de una anualidad.

Algunas personas interesadas en el sistema MÚTUO pretenden demostrar que solo él ofrece garantías de SEGURIDAD, ECONOMÍA Y MORALIDAD; pero es muy fácil probar por el contrario que esas ventajas se obtienen mejor á PRIMA FIJA.

El sistema mútuo invoca generalmente en su favor este principio: CADA UNO PARA TODOS, Y TODOS PARA CADA UNO; principio seductor considerado en abstracto, principio que ha dado origen al beneficioso sistemade los seguros, pero cuya aplicacion ofrece inconvenientes administrativos de grave trascendencia, que solo salva nuestro sistema á prima fija.

En el sistema mútuo el asegurado es á la vez asegurador, y en caso de un gran siniestro, como cuando se quema, uno ó mas barrios enteros, tienen que sufragar desembolsos tan considerables como imprevisos, cuya época de pago por esa misma imprevision, raras veces ocurre en un período para él de oportuno desahogo. A fin de obviar este inconveniente, ha sido forzoso á las sociedades mútuas exigir á

(1) La variedad de riesgo es la causa de la diferencia de primas, y eses extracto marca los casos generales; pero siempre hay que contar con la diti-cion de los agentes encargados de aplicarla, y que si en vista de un ries-go mayor pueden aumentar la prima, cuando vean que este disminuye, puedan rebajarla.

los asegurados ciertas cuotas destinadas á fondos de reserva, y cuyo importe excede muchas veces de la cantidad exigida por el seguro en una Compañía á prima fija.

Aun así, no siendo este fondo de reserva bastante garantía para la tranquilidad de los asegurados-aseguradores, las sociedades mútuas han tenido que establecer un MÁXIMUN DE RESPONSABILIDAD, FUERA DEL CUAL EL ASEGURADO NO RESPONDE DE NADA. De este modo el principio fundamental del seguro desaparece, el asegurado está expuesto á tener que desembolsar sumas considerables, y sin embargo, esto no lo exime del riesgo de que en caso de un gran siniestro su propiedad perezca entre las llamas sin obtener por ella la debida indemnizacion.

En el contrato á prima fija, el asegurado pierde el carácter de asegurador, y satisfecha su cuota, sabe que una gran Compañía provista de un capital considerable, responde, á riesgo de ganancias y pérdidas, del siniestro que pueda sufrir, por considerable que este sea. Y como las Compañías á prima fija son varias y entre ellas están repartidos los riesgos, no hay el temor de la insolvencia, á causa de que el capital responsable que en junto representan, es enorme y proporcionado á los valores asegurados.

Para enlazar el sistema mútuo, suele tambien decirse que se apoya en un principio de fraternidad, de auxilio caritativo, mientras que el á prima fija es una ESPECULACION.

Si, es cierto; el sistema á prima fija se crea y sostiene por especulacion, pero es la especulacion que premiando al trabajo y al capital, facilita la buena division de ocupaciones y aumenta la produccion, abaratando y perfeccionando los servicios. Así se observa que por regla general los seguros á prima fija resultan mas baratos que los mútuos, dejando sin embargo beneficios á los aseguradores. De este hecho, por demás significativo, se desprende tambien que la moralidad y la buena administracion no son siempre privilegio exclusivo del sistema mútuo, por mas que hasta hoy en España el talento y probidad de ciertos Administradores le haya hecho prosperar.

Por otra parte este sistema ha sido abandonado casi completamente en las naciones que nos preceden y aventajan en perfeccion económica é industrial; en las naciones adelantadas, la prima fija va sustituyendo á la asociacion mútua, y quizás no esté lejos el día en que suceda entre nosotros lo mismo.

De forma que el principio CADA UNO PARA TODOS Y TODOS PARA CADA UNO, al paso que es de una gran verdad en el mútuo, no pasa de ser para muchos casos una bella frase sin aplicacion real.

Nuestra Compañía á prima fija, que lleva DIEZ Y NUEVE AÑOS DE EXISTENCIA, ha sostenido su buen crédito á través de varias crisis industriales y entre ellas la terrible de 1847 y 48, sus tarifas son mas ventajosas que muchas de las Compañías francesas, mútuas ó á prima fija, á las cuales aventaja además, porque á causa de ser realmente española, en caso de una guerra general europea, no ofrece el peligro de insolvencia ó suspension forzada de pagos, como cualquier otra, cuya Direccion y principales capitales radicaran en Francia ó Inglaterra.

No nos proponemos con este objeto rebajar el buen crédito de las Compañías extranjeras que hayan venido ó puedan venir á establecer sucursales entre nosotros; sabemos que de hoy en adelante la industria se hará cada vez mas cosmopolita; pero esto no obsta para que, á pesar de la buena fe de las Compañías, sea un peligro para los asegurados su origen extranjero.

Dispuestos á sostener con todas una honrosa, franca y conveniente competencia, tenemos el deber y el derecho de exponer las precedentes apreciaciones, en las cuales, sin tratar de herir en lo mas mínimo al buen crédito de ninguna empresa, pretendemos sin embargo demostrar, con la verdad de la doctrina y exactitud de los hechos, las ventajas que llevamos á su sistema, á su origen ó nacionalidad, además de la que naturalmente nos concede nuestra mayor antigüedad en el servicio del público, á cuyo fallo nos sometemos, esperando merecer su preferencia.